

ORDENANZA N°. 1.146.-

Expte. P-6/948.-

LA PLATA, noviembre 17 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital. M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1.146.

ARTICULO 1°.- Libérase a la Parroquia San Ponciano del pago del de recho que le corresponde por ocupación de la vía pú- blica en la obra que realiza en la calle 5 y 47, cuyos antecedent-
tes obran en el expediente letra I, número 223/945.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 20 de noviembre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-
D. D.